

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

- ANLA -

RESOLUCIÓN N° 000082

(13 ENE. 2026)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, los Decretos Nos. 1083 de 2015, 376 y 377 de 2020, la Resolución No. 0496 del 16 de abril de 2025, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, establece que una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales del candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción y, previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante tres días calendario en las páginas web tanto de la entidad a la cual pertenezca el cargo como en la del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que el numeral 9 del artículo 2 del Decreto 376 de 2020, consagra como función de la Dirección General *“Ejercer la facultad nominadora respecto de la planta de empleos de la entidad y dirigir la administración de personal, de conformidad con las normas legales”*.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, mediante certificación expedida el 15 de diciembre de 2025, indica que el señor JAIRO ORLANDO HOMEZ SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.316.997, cumple con los requisitos de estudios y experiencia para desempeñar el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 24, adscrito a la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

Que la hoja de vida del señor JAIRO ORLANDO HOMEZ SANCHEZ, estuvo publicada por el término de tres (03) días calendario, en el Sistema de Publicación de Hojas de Vida de Presidencia de la República y en la página web de la ANLA, en cumplimiento a lo dispuesto en el citado Decreto.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al señor JAIRO ORLANDO HOMEZ SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.316.997, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 24, adscrito a la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

ARTÍCULO SEGUNDO. Este acto administrativo se encuentra cubierto con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35726 de 2026 que ampara la nómina de la planta de personal de la ANLA correspondiente a la actual vigencia.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicación. Comunicar a través del Grupo de Gestión Humana el contenido del presente acto administrativo al señor JAIRO ORLANDO HOMEZ SANCHEZ.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 de enero de 2026



IRENE VELEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL

Elaboró:
MONICA ANDREA DONADO TRUJILLO (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:

Expediente No. _____
Concepto Técnico N° _____ Fecha _____
Fecha: _____ de _____ de 2020

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

Proceso No.: 20266500000824

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.